

28/01/2016

## **Coquimbo: Formalizan a imputado por homicidio, homicidio frustrado y porte ilegal de armas**

La Fiscalía de Coquimbo formalizó la investigación a un sujeto, Camilo Araya Gómez, por su responsabilidad como presunto autor de un delito de homicidio, un delito de homicidio frustrado, y un porte ilegal de arma de fuego.

El sujeto fue detenido por la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, quienes desarrollaron diligencias para su detención en conjunto con la Fiscalía, en un trabajo que resultó complejo ante una eventual resistencia armada por parte del imputado para evitar su captura.



Los hechos formalizados dan cuenta que el día 03 de septiembre del año 2015, a las 21:00 horas aproximadamente, en la vía pública, en el pasaje Risopatrón del sector de la población Gabriela Mistral, Camilo Araya Gómez y dos sujetos más efectuarían disparos con las armas de fuego en contra de una víctima, quien resultó con fractura expuesta de fémur izquierdo y una herida en su abdomen.

La víctima no falleció a raíz del socorro oportuno de vecinos y personal médico. Por estos hechos, Araya Gómez fue formalizado por homicidio frustrado y porte ilegal de arma de fuego.

Un segundo hecho ocurrió dos días después, cuando el imputado habría concurrido con un arma de fuego corta y acompañado de dos sujetos hasta un inmueble del sector San Juan, Coquimbo. En el lugar habría disparado contra un tercero, causándole la muerte.

El imputado fue formalizado por homicidio simple y porte ilegal de armas.

El fiscal jefe de Coquimbo, Carlos Vidal, dijo que “se realizaron numerosas diligencias de investigación que permitieron lograr en un operativo planificado muy bien por la Brigada de Homicidios, ya que se tenían antecedentes que esta persona resistiría su detención en forma violenta. Se logró la detención de esta persona, quien al momento de ser detenido tenía armas de fuego en su poder”.

No obstante esta formalización, el sujeto deberá cumplir otras condenas. “Por una parte se diligenciaron exhortos de tribunales del norte del país por órdenes de detención vigentes; se le intimó una orden de cumplir una pena de 3 años, otra sentencia por un juicio abreviado de 541 días y se decretó la prisión preventiva luego de la formalización por estos ilícitos”, dijo el fiscal Vidal.

Luego de la formalización, la Fiscalía solicitó la prisión preventiva, la cual fue otorgada por el Juzgado de Garantía, que además concedió 60 días para el desarrollo de la investigación.